



AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2025-2242 *Concesión de licencia de primera ocupación para ampliación de nave-obrador de helados en Corvera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para "ampliación de nave-obrador de helados artesanos" en inmueble identificado con referencia catastral 3515904VN2931N0001JZ, sito Corvera, perteneciente al término Municipal de Corvera de Toranzo.

Fecha de la concesión: 04/03/2025.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. Juan Antonio Pellón Castañeda en representación de Barquillos Fernández, SL.

Emplazamiento: Inmueble con referencia catastral 3515904VN2931N0001JZ sito en Corvera, Municipio de Corvera de Toranzo.

Régimen de recursos:

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

— Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

— Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

— Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente, conforme al artículo 40.2 de la citada Ley 39/2015.

Corvera de Toranzo, 11 de marzo de 2025.

La alcaldesa,

Mónica Quevedo Aguado.

2025/2242

CVE-2025-2242